

| | | | |
|--|--|-----------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE

2019

| ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN | ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|-----------------------------|-----------------------|--|---|
| 20/08/2019 | Ingeniero de Sistemas | Subgerencia Administrativa  | Asesor de calidad  |

| | | | |
|--|--|------------------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN..... | 3 |
| 2. ALCANCE | 5 |
| 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI..... | 5 |
| 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES | 6 |
| 5. REVISIÓN | 7 |
| 6. VIGENCIA..... | 7 |

Handwritten mark

| | | | |
|--|--|-----------|--|
|  HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La dirección del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados. De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus pacientes y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

A continuación se establecen 12 principios de seguridad que soportan el SGSI de El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E:

1. El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E ha decidido **definir, implementar, operar y mejorar** de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.

2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán **definidas, compartidas, publicadas y aceptadas** por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.



| | | | |
|--|--|-----------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

3. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E **protegerá la información generada, procesada o resguardada** por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en subcontratación.

4. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

5. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.

6. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

7. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

8. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

9. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

10. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.

11. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

12. EI HOSPITAL DEPARTAMANTAL DE GRANADA E.S.E garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.



| | | | |
|--|--|-----------|---|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

2. ALCANCE

La presente Política de Seguridad de la Información se dicta en cumplimiento de las disposiciones Jurídicas vigentes, con el objeto de gestionar adecuadamente la seguridad de la información, los sistemas informáticos y el ambiente tecnológico del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

En consecuencia El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., en su búsqueda de fortalecer la seguridad de la información generada en el desarrollo de los procesos de la institución, con el fin de preservar la **INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD, DISPONIBILIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN** mediante el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (**MSPI**) paralelo con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (**SGSI**), para mejorar la prestación de los servicios. La Política de Seguridad de la Información es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas en EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., que en ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso, tengan acceso a los activos de información de la entidad.

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SGSI

- Establecer políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información Implementando herramientas de seguridad informática que permitan proteger la información almacenada.
- Identificar los activos de información del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. y definir las responsabilidades de protección adecuadas.
- Definir los niveles adecuados de protección de la información de acuerdo al grado de importancia para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., teniendo en cuenta la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la misma.
- Establecer un plan de comunicación y sensibilización para fomentar una cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas de la entidad.
- Garantizar los procedimientos de archivo y custodia, para velar por el trámite y almacenamiento de datos.
- Establecer, mantener, documentar y mejorar continuamente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI alineado al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de acuerdo a los requisitos legales y normativos.

| | | | |
|--|--|-----------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

- Identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de los activos de información, Promoviendo la gestión ética de la información y la confidencialidad de los datos derivados de las atenciones en salud.
- Implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para determinar los controles que mitiguen la materialización de riesgos de Seguridad de la Información.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Todos los funcionarios, contratistas y demás partes son responsables de la seguridad de la información; adicionalmente, se establecen los siguientes roles y responsabilidades:

El Comité Institucional COMUNICACIONES tiene la responsabilidad de impulsar la implementación del Modelo de Seguridad de la Información alineado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., además de realizar el seguimiento y /o verificación de la implementación del mismo.

La Oficina **GESTION DE LA INFORMACION** será la responsable del funcionamiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación y cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPi

Los **Propietarios de la Información** son responsables de clasificarla de acuerdo con el grado de sensibilidad de la misma, de documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada, y de definir qué usuarios deberán tener permisos de acceso a la información de acuerdo a sus funciones y competencia.

El **Responsable del Área de Recursos Humanos** o quién desempeñe esas funciones, cumplirá la función de notificar a todo el personal que ingresa de sus obligaciones respecto del cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y de todas las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.

El **Usuario de la Información**, es el funcionario, contratista y/o tercero autorizado para utilizar la información en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o vigencia del respectivo contrato y es el responsable del buen uso de los activos de información durante el cumplimiento de sus labores o compromisos, según de quien se trate.

| | | | |
|--|--|-----------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | HDG-PO 12 |  |
| | | VERSIÓN 2 | |

5. REVISIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información será revisada una vez al año y actualizada en caso que se requiera o en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales al respecto.

6. VIGENCIA

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información rige a partir de su fecha de publicación.

| | | |
|---|--------------|---------------------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN: 20/08/2019 | | |
| CONTROL DE CAMBIOS | | |
| VERSION | FECHA | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
| Versión 1 | 2018 | Nuevo |
| Versión 2 | 20/08/2019 | Ajuste total de la política |



JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
 Gerente